

# **Nuevo listado suma 14 violadores de los derechos humanos prófugos de la justicia**

Se trata de **ex uniformados y civiles** que han sido condenados por crímenes de lesa humanidad y que se encuentran prófugos de la justicia.

El **Estudio Jurídico Cauco Abogados**, oficina especializada en derechos humanos, dio a conocer un nuevo listado actualizado con 14 ex uniformados prófugos de la justicia condenados por diversos delitos de lesa humanidad, algunos involucrados en el crimen de **Víctor Jara y Littré Quiroga**, en la ejecución de **38 campesinos en el Caso Paine principal** y el **asesinato del diplomático español Carmelo Soria**, entre otras investigaciones.

El listado está compuesto por ex militares, carabineros, **ex funcionarios de la Armada**, y **civiles integrantes de aparatos represores de la dictadura como la Dirección Nacional de Inteligencia (DINA), la Central Nacional de Inteligencia (CNI) e inteligencia naval**, acusados como autores y coautores de secuestro calificado, homicidio calificado, asociación ilícita y aplicación de tormentos, entre otros delitos.

Se trata de los ex uniformados:

(1) **Jorge Octavio Vargas Bories (oficial de Ejército ®, CNI)** sentenciado como coautor del asesinato de Federico Álvarez Santibáñez a 10 años y un día 1.

(2) **Rubén Aroldo Morales López (oficial de Carabineros ®)**, condenado a 10 años y un día de presidio mayor como autor del homicidio calificado de Jorge Vásquez Matamala.

(3) **Luis Enrique Barrueto Bartning (empresario)**, condenado a 10 años y un día como coautor de siete secuestros calificados (desapariciones forzadas) perpetrados en la comuna de Santa Bárbara.

Cuatro condenados en el episodio Conferencia II:

(4) **Federico Humberto Chaigneau Sepúlveda (oficial de Ejército ®, DINA)**,

(5) **José Miguel Meza Serrano (Armada ®, DINA)**,

(6) **Eduardo Alejandro Oyarce Riquelme (suboficial Ejército ®, DINA)**, todos sentenciados como coautores de los delitos de secuestro calificado de Fernando Navarro Allendes y Héctor Véliz Ramírez, a la pena de 12 años de presidio cada uno, y de los delitos de secuestro simple de Juan Fernando Ortiz Letelier, Horacio Cepeda Marinkovic y Lincoyán Berríos, por lo que fueron condenados a 3 años de presidio respectivamente;

(7) **Víctor Álvarez Droguett (Ejército ®, DINA)**,

– condenado como coautor de los delitos de homicidio calificado en las personas de don Juan Fernando Ortiz Letelier, don Horacio Cepeda Marinkovic y don Lincoyán Yalú Berríos Cataldo, a la pena de 15 años y 1 día de presidio mayor en su grado máximo;

– condenado como coautor de los delitos de secuestro calificado en las personas de don Fernando Alfredo Navarro Allendes y de Héctor Véliz Ramírez, a la pena de 12 años de presidio mayor en su grado medio;

– condenado como autor de los delitos de secuestro simple en las personas de don Juan Fernando Ortiz Letelier, don Horacio Cepeda Marinkovic y don Lincoyán Yalú Berríos Cataldo, a la pena de 3 años de presidio menor en su grado medio“;

– condenado a 10 años de presidio por el secuestro calificado de Marta Ugarte Román.

**(8) Alberto Roque del Sagrado Corazón Badilla Grillo (oficial Armada ®),**

sentenciado como autor del delito de homicidio calificado y aplicación de tormentos contra Enrique López Olmedo, a las penas de 12 años y 541 días respectivamente (9) Juan Dionisio Opazo Vera (exconscripto) sentenciado como coautor de 38 homicidios calificados a la pena de 10 años y un día, en el Caso Paine, Episodio Principal.

**(10) Nelson Edgardo Hasse Mazzei (oficial del Ejército ®), y  
(11) Juan Renán Jara Quintana (oficial del Ejército ®),**

– Condenados como coautores de los secuestros calificados y homicidios calificados de Víctor Jara Martínez y Littré Quiroga Carvajal. Se impuso una pena de 10 años y un día por los secuestros y de 15 años de presidio por los homicidios.

**(12) Guillermo Salinas Torres (oficial del Ejército ®), (13) Pablo Belmar Labbé (oficial del Ejército ®), (14) René Patricio Quilhot Palma (oficial del Ejército ®)**

– Condenados como coautores de los delitos de homicidio calificado de Carmelo Soria Espinoza y autores de asociación ilícita. Por el primer cargo se impuso una pena de 15 años y un día a Salinas Torres, y de 10 años y un día a los dos restantes. Por el delito de asociación ilícita se impuso a todos la pena de 541 días de presidio.

**Prófugos capturados, a saber:**

**Manfredo Enrique Jurgensen Caesar (médico, CNI)** sentenciado como coautor del homicidio calificado de Federico Álvarez Santibáñez, a la pena de 8 años de presidio. Estuvo prófugo desde enero, detenido en Argentina en junio de 2023 cuando intentaba abordar un vuelo a Alemania, siendo solicitada su extradición pero falleció días después privado de libertad;

**Olegario Enrique González Moreno (Ejército ®, DINA),** condenado

como coautor de 9 secuestros calificados (desapariciones forzadas), a la pena de 10 años y un día, entrando a cumplir condena en julio de 2023;

**Héctor Fernando Osses Yáñez (oficial de Carabineros ®, dirigente gremial de militares en retiro)**, condenado como autor en al menos seis casos por asesinatos en la Población San Gregorio 9 , quién estuvo prófugo entre 2021 a 2023.

### **“Una falta grave a los deberes estatales”**

Para el abogado **Francisco Bustos** se trata de una situación preocupante que debería ser una prioridad para las autoridades “Los Estados tienen el deber de investigar, juzgar y sancionar delitos de lesa humanidad”, agregando que “este deber no se agota con la mera dictación de un fallo condenatorio. Estas sentencias deben cumplirse, y en ese sentido, que existan prófugos por cualquier delito, y especialmente 14 prófugos por crímenes de lesa humanidad, representa una falta grave a los deberes estatales”.

En este sentido, indica que “la judicatura y los querellantes en procesos por delitos de lesa humanidad deben extremar las medidas, incluyendo imposición de cautelares, a fin de evitar esta forma de impunidad”.

Al mismo tiempo que desafían a los tribunales de justicia, a Carabineros y a la Policía de Investigaciones.